



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/550/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

26 OCT 2015  
8:258  
CORRESPONDENCIA

Cuernavaca, Mor., a 22 de Octubre de 2015.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**M. EN D. SAMUEL SOTELO SALGADO**  
**COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS**  
**AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

**ACUSE**

En atención a su oficio número FGEM.MOR.CGOA.406.10-2015, recibido con fecha veintidós de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

26 OCT 2015  
OFICINA DEL C. SECRETARIO  
1445

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto; **"ACUERDO 12/2015 DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE ADSCRIBE EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES A LA FISCALÍA DE APOYO A VÍCTIMAS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*Recibe Oficio J. T. de C. Sotelo J. 23/10/15 12:58 hr*

MORELOS PODER EJECUTIVO  
HORA: 14:20  
FOLIO: 1895  
26 OCT 2015  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
**RECIBIDO**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

CCP.- Lic. Samuel Salgado Ponce, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Clandi Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente Minutario  
EBO/v6v

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

